



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2024-CM/MDPM

Pardo Miguel, 14 de agosto de 2024

VISTO:

La Carta N.° 003-2024-CM/MDPM de fecha 30 de julio de 2024, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2024-CM/MDPM de fecha 14 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización".

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015-2022- CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 317-2024-CG de fecha 16 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/ PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", la misma que resuelve:

Email: municipalidad@municipaldomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.municipaldomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja -San Martín
Teléfono: (+51) 042-784746



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 071-2024-CM/MDPM

"Artículo 1.- Aprobar la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

(...)

Artículo 3.- La presentación del Balance Semestral que a la fecha de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución se encuentra en curso, continúa su desarrollo hasta su culminación en el marco de las disposiciones de la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 266-2022-CG.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N.º 266-2022-CG, que aprobó la Directiva N.º 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 038-2024-CM/MDPM de fecha 25 de marzo de 2024, se aprobó el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del Concejo Municipal Distrital de Pardo Miguel, periodo 2024, presentado por los señores regidores: Lily Giovana Santur Rivasplata, Cesar Augusto Gaona Cabrera, Hildebrando Vega Monteza, Doraliza Díaz Guevara, y Juana Claribel Pérez Dávila, en donde consignan las materias a fiscalizar y el número de acciones de fiscalización a ejecutar en el presente año.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 066-2024-CM/MDPM de fecha 08 de julio de 2024 se aprueba las Actividades de Fiscalización -AF y su presupuesto de las acciones de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, conforme a lo siguiente: Fiscalización de la Labor del Personal de Seguridad Ciudadana y Operatividad de Vehículos – Serenazgo; Fiscalización del Servicio de Recaudación del Impuesto Predial; Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control; que como anexo forman parte integrante del acuerdo.

Que, mediante Carta N.º 003-2024-CM/MDPM de fecha 30 de julio de 2024, los regidores del concejo municipal distrital de pardo Miguel, solicita se agende en sesión de concejo la aprobación de los 03 Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización aprobadas en el Acuerdo de Concejo N.º 066-2024-CM/MDPM de fecha 08 de julio de 2024.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 015-2024-CM/MDPM de fecha 14 de agosto de 2024, después de una amplia deliberación y debate, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD:

ACORDÓ:

Artículo Primero: – APROBAR 03 Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, cuyas Actividades de Fiscalización a realizar son: "Fiscalización de la Labor del Personal de Seguridad Ciudadana y Operatividad de Vehículos – Serenazgo, conformada por la Comisión



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2024-CM/MDPM

de Seguridad Ciudadana; **Fiscalización del Servicio de Recaudación del Impuesto Predial**, conformada por la Comisión de Recaudación de Impuesto Predial; **Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control**, conformada por la Comisión de Fiscalización de Informes de Control, que como anexo forman parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que tengan injerencia el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología Informática y Gobierno Electrónico, realice la publicación del presente acuerdo en la Pág. Web. www.munipardomiguel.gob.pe.

Artículo Cuarto – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnología Informática y Gobierno Electrónico, y a las oficinas pertinentes de la Municipalidades Distrital de Pardo Miguel para dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

Roger Neyra Guerrero
DNE: 46322134
ALCALDE

CC

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- OGSyGD
- Asesoría Legal
- CM
- Ofic. Tecnología
- Presupuesto

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja -San Martín
Teléfono:(+51) 042-784746



CARTA N°003-2024-CM/MDPM

A.C N° 071.

SEÑOR (a) : Doris Elena Solis Mondragón
(R) Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria

ASUNTO : Solicito se agende en sesión de concejo, la aprobación de los 3 Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización - PTAF

FECHA : 30 de julio del año 2024

Por medio del presente le saludamos cordialmente y al mismo tiempo, le hacemos llegar los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización - PTAF a desarrollar durante los meses de agosto a octubre del presente año, para que los mismos sean aprobados en Sesión de Concejo. Nuestro pedido como regidores (a) de la Municipalidad distrital de Pardo Miguel se basa en cumplimiento a la función de fiscalización prevista en la LEY N°31433 - LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales, para asegurar el financiamiento y fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización de los consejeros regionales y concejeros municipales; así mismo, y a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI que regula la presentación del balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

FUNDAMENTOS LEGALES:

En amparo a la LEY N°31433, que prescribe: "Artículo 3.- Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con respecto a las atribuciones y responsabilidades de los consejos regionales y concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

En base a la Ley N° 31433 mencionada en el párrafo anterior, se enfatiza los siguientes términos:

✓ PRIMERA: Recursos para fortalecer la función de fiscalización en concejos municipales y consejos regionales.

d) "Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados..."

Además, la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, prescribe lo siguiente:

6.3. Del balance Semestral

"Es el documento con carácter de declaración jurada que contiene las secciones: Información General, Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización, a través de las cuales se informa respecto del uso de monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora realizada de forma individual o como integrante de una comisión de concejo..."



SALA DE REGIDORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La directiva en mención, en el punto 6.4, describe las Obligaciones en el proceso de presentación del Balance Semestral, del titular de la entidad, funcionario responsable, concejo municipal, regidor municipal, encargado del registro de información, de la secretaría del concejo, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la oficina de abastecimiento. Además, en el punto 6.6 especifica las responsabilidades en el proceso de presentación del Balance Semestral.

PEDIDO

AGENDAR en Sesión de Concejo la aprobación de los 3 Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización - PTAF.


- 1). Las actividades o acción de fiscalización de los PTAF, se encuentran dentro de las Materias a Fiscalizar del Plan de Acción de Fiscalización – PAF aprobado por el concejo municipal.
- 2). Los plazos para la ejecución de las Actividades de Fiscalización se realizarán en los meses de agosto a octubre del año 2024.
- 3). El presupuesto estimado para el desarrollo de las 3 Actividades de Fiscalización en los PTAF asciende a un monto total de S/. 5,741.00
4. Adjuntamos los 3 PTAF de las acciones de fiscalización.

Para dar mayor fe y conformidad de nuestra solicitud firmamos a continuación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
Educación, Cultura, Deportes y Turismo


César A. Gaona Cabrera
DNI: 27419691
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
PRESUPUESTO, DESARROLLO URBANO Y RURAL


Lily Giovana Santur Rivasplata
DNI: 41660394
REGIDORA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
Equidad de Género y Desarrollo Social y Comunitario


Lic. Hildebrando Vega Monteza
DNI: 2740067
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
(Comisión de Transporte, Recaudación Tributaria y Seguridad Colectiva)


DORALIZA DÍAZ GUEVARA
DNI N° 71695384
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Económico


Charibel Pérez Dávila
DNI: 01152846
REGIDORA



SALA DE REGIDORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL FECHA DE ELABORACIÓN: 30/07/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 038-2024-MDPM-CM	Fecha de Acuerdo: 25/03/2024
	Materia a fiscalizar: Servicios Públicos de la Entidad	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 066-2024-CM/MDPM	Fecha de Acuerdo: 08 /07/2024
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	FISCALIZACIÓN DE LA LABOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS -SERENAZGO.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 1,361.00. (Mil trescientos sesenta y un mil soles con 00/100)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 19/08/2024	Fecha de fin: 18/10/2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la Secretaría General, el requerimiento para la contratación de un técnico en mecánica automotriz / electromecánico, que apoyará en la actividad de fiscalización.	19/08/2024	27/08/2024	Cesar Augusto Gaona Cabrera
2	Solicitar por medio de Secretaría General al área correspondiente, el plan de acción distrital de seguridad ciudadana, el plan de patrullaje municipal e integrado, copia de informes trimestrales de cumplimiento de actividades de seguridad ciudadana (I y II trimestre).	19/08/2024	28/08/2024	Hildebrando Vega Monteza
3	Solicitar por medio de Secretaría General al área correspondiente, el plan de mantenimiento preventivo de los vehículos.	19/08/2024	28/08/2024	Cesar Augusto Gaona Cabrera
4	Verificación del cumplimiento de las actividades de patrullaje del personal.	29/08/2024	31/09/2024	Cesar Augusto Gaona Cabrera Hildebrando Vega Monteza

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.



SALA DE REGIDORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	Verificación del estado operativo y situacional de las maquinarias y equipos con los que cuenta la entidad.	29/08/2024	31/09/2024	Cesar Augusto Gaona Cabrera Hildebrando Vega Monteza
6	Elaborar y revisar el informe técnico detallado del estado operativo de los vehículos con el resultado de la actividad de fiscalización realizada.	01/10/2024	18/10/2024	Cesar Augusto Gaona Cabrera Hildebrando Vega Monteza

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Archivador	A4, color negro	UNID	3	9.00	27.00
Vinifan grandes	A4	UNID	1	12.00	12.00
Papel lustre	Color verde	UNID	12	1.00	12.00
SUB - TOTAL					S/. 51.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Contratación de los servicios de un técnico en mecánica automotriz.	01 técnico en mecánica automotriz / electromecánico, experiencia de 2 a 5 años en mantenimiento de maquinaria pesada, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	1,000.00
Alimentación	Almuerzo	160.00
Viáticos	Contratación de Movilidad Local	150.00
SUB - TOTAL		S/. 1,310.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 1,361.00
------------------------------------	---------------------

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

Las fechas establecidas en el presente plan, serán flexibles de acuerdo al tiempo de fiscalización de la obra. Además, las fechas consignadas de los resultados están considerados en el primer y segundo semestre del año, siendo el mismo plan consecutivo en la fiscalización del proyecto.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Cesar Augusto Gaona Cabrera		-
Hildebrando Vega Monteza		SI

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.



SALA DE REGIDORES
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
 Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES
 MUNICIPALES (PTAF)⁴**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL FECHA DE ELABORACIÓN: 30/07/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 038-2024-MDPM-CM	Fecha de Acuerdo: 25/03/2024
	Materia a fiscalizar: Implementación de las recomendaciones derivadas de las acciones de control OCI y de la CGR	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 066-2024-CM/MDPM	Fecha de Acuerdo: 08/07/2024
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una “X” la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 2,080.00. (Dos mil ochenta soles con 00/100)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 19/08/2024	Fecha de fin: 11/10/2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la Secretaría General, el requerimiento para la contratación de un profesional Administrador u abogado, que apoyará en la actividad de fiscalización.	19/08/2024	27/08/2024	Lily Giovana Santur Rivasplata
2	Solicitar por medio de Secretaría General, el Acto Resolutivo de la designación del funcionario Responsable del monitoreo - proceso de implementación de las recomendaciones y de los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones de los I.S.C.P.	19/08/2024	28/08/2024	Lily Giovana Santur Rivasplata
3	Solicitar por medio de Secretaría General a la Máxima Autoridad Administrativa, la lista del seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior emitidos por la OCI o la CGR.	19/08/2024	28/08/2024	Doraliza Díaz Guevara

⁴ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación “actividad de fiscalización” equivalente a la denominación “acción de fiscalización” descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.



SALA DE REGIDORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	Verificación el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los informes de control.	29/08/2024	29/09//2024	Doraliza Díaz Guevara Lily Giovana Santur Rivasplata
5	Verificación del estado de implementación de las recomendaciones de los informes de control –ejecución de los Planes de Acción.	29/08/2024	30/09/2024	Lily Giovana Santur Rivasplata Doraliza Díaz Guevara
6	Elaborar y revisar el informe técnico detallado del estado de implementación y seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior.	31/09/2024	11/10/2024	Lily Giovana Santur Rivasplata Doraliza Díaz Guevara

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ⁵

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
.....
SUB – TOTAL					S/.

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Contratación de los servicios de un profesional administrador u abogado	01 profesional administrador u abogado, titulado y habilitado, experiencia de 1 año en gestión pública, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	1,800.00
Alimentación	Almuerzo	160.00
Viáticos	Contratación de Movilidad Local	120.00
SUB - TOTAL		S/.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:

S/.

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ⁶

Las fechas establecidas en el presente plan, serán flexibles de acuerdo al tiempo de fiscalización de la obra. Además, las fechas consignadas de los resultados están considerados en el primer y segundo semestre del año, siendo el mismo plan consecutivo en la fiscalización del proyecto.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Lily Giovana Santur Rivasplata		SI
Doraliza Díaz Guevara		-

⁵ El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

⁶ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.



SALA DE REGIDORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)⁷

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL FECHA DE ELABORACIÓN: 30/07/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 038-2024-MDPM-CM	Fecha de Acuerdo: 25/03/2024
	Materia a fiscalizar: SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 066-2024-CM/MDPM	Fecha de Acuerdo: 08 /07/2024
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL - PERIODO 2024	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 2,300.00. (Dos mil trescientos soles con 00/100)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 19/08/2024	Fecha de fin: 14/10/2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la Secretaría General, el requerimiento para la contratación de un profesional Administrador, contador u abogado, que apoyará en la actividad de fiscalización.	19/08/2024	27/08/2024	Juana Claribel Pérez Dávila
2	Solicitar por medio de Secretaría General, las resoluciones de determinación de deudas emitidas, fiscalizaciones realizadas de predios y las fiscalizaciones realizadas de predios de adultos mayores beneficiarios mayores de 60 años; y la actualización de planos arancelarios del distrito (año 2023 y 2024).	19/08/2024	28/08/2024	Juana Claribel Pérez Dávila
3	Solicitar por medio de Secretaría General, el costo del monto del incremento de la base tributaria de acuerdo a la normativa (año 2023 al 2024)	19/08/2024	28/08/2024	Doraliza Díaz Guevara
4	Solicitar por medio de Secretaría General, la base de datos catastral del distrito - actualizado.	19/08/2024	28/08/2024	Juana Claribel Pérez Dávila Doraliza Díaz Guevara

⁷ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.



SALA DE REGIDORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	Verificación del correcto funcionamiento de la ejecución del servicio de recaudación del impuesto predial - periodo 2024	29/08/2024	31/09/2024	Juana Claribel Pérez Dávila Doraliza Díaz Guevara
6	Elaborar el informe técnico detallado del estado situacional del servicio de recaudación del impuesto predial.	01/09/2024	28/09/2024	Juana Claribel Pérez Dávila Doraliza Díaz Guevara
7	Revisar el informe técnico del estado situacional del servicio de recaudación del impuesto predial.	01/10/2024	14/10/2024	Juana Claribel Pérez Dávila Doraliza Díaz Guevara

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ⁸

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
.....
SUB - TOTAL					S/. 00.00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Contratación de los servicios de un profesional administrador, contador u abogado	01 profesional administrador, contador u abogado, titulado y habilitado, experiencia no menor de 2 años en gerencias de Administración Tributaria de una entidad pública, que no tenga impedimento para contratar con el Estado.	2,000.00
Alimentación	Almuerzo	160.00
Viáticos	Contratación de Movilidad Local	140.00
SUB - TOTAL		S/. 2,300.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 2,300.00
------------------------------------	---------------------

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ⁹

Las fechas establecidas en el presente plan, serán flexibles de acuerdo al tiempo de fiscalización de la obra. Además, las fechas consignadas de los resultados están considerados en el primer y segundo semestre del año, siendo el mismo plan consecutivo en la fiscalización del proyecto.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Doraliza Díaz Guevara		-
Juana Claribel Pérez Dávila		SI

⁸ El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

⁹ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.